



**SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

**MAT.:** Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Paralelismo y Atraveso Aéreo Red de Media Tensión desde Dm 9.603 hasta Dm 9.665 de la Ruta F-382", Comuna y Provincia de Quillota.

26 OCT 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

**Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012**

**CONSIDERANDO:**

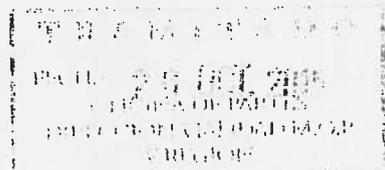
Carta N° GT-2015/242 de fecha 04.10.2015 suscrita por la Sr. José Morales Devia, en representación de la Empresa Chilquinta Energía S.A, y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: "Paralelismo y Atraveso Aéreo Red de Media Tensión desde Dm 9.603 hasta Dm 9.665 de la Ruta F-382", Comuna y Provincia de Quillota.

Res. Ex. D.R.V. N° 1510 de fecha 04.10.2015, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**

N° 2066 /



**1.-Autorízase** por un periodo de (03) tres meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 1510 de fecha 11.08.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

**JUAN PADILLA ROBLES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
M.O.P. DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
V REGIÓN

**JAT/FAP/moji  
DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Jose Morales Devia. Av. Argentina N° 1 Piso 9. Casilla 12V- Valparaíso  
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Quillota.  
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región  
Archivo 8869356-8887244-9046776-9211421.

28 OCT. 2015

PROCESO N° 4204773 /